



PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

(ENSEÑANZA OBLIGATORIA)

La Ley 115 de 1994, también conocida como la Ley General de Educación en Colombia, establece directrices fundamentales para la organización y funcionamiento del sistema educativo colombiano. Uno de los pilares de esta ley es la implementación de proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas. Estos proyectos no solo buscan enriquecer el currículo académico, sino también fomentar valores, habilidades sociales y competencias que son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes. A través de esta iniciativa, se pretende formar ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En este contexto, se hace imprescindible entender y adoptar de manera obligatoria dichos proyectos para garantizar una educación de calidad y alineada con las necesidades del entorno social y cultural.

Ley 115 Art. 14

Los establecimientos educativos Privados y públicos, están obligados a cumplir con proyectos Pedagógicos Transversales en:

- ***Aprovechamiento del tiempo libre.***
- ***La enseñanza de la protección del ambiente.***
- ***La educación para la justicia y la paz.***
- ***La Educación Sexual.***

Se recuerda del Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.

Licencia de funcionamiento Resolución 010996 31 de octubre de 2025 – DANE 354498800013

Página web: www.gbhg.edu.co – Correo: secretary@gbhg.edu.co

Calle 8A #31-38 La Primavera – Ocaña, N. S.

Tel: 316 510 2766 – 317 442 6216



- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera - Cultura del emprendimiento.
- Movilidad segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Cátedra de paz.
- Cátedra de afrocolombianidad.



Objetivo General

Implementar proyectos pedagógicos transversales en el colegio de manera obligatoria para promover el desarrollo integral de los estudiantes, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 115 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Objetivos Específicos

- Promover el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la colaboración entre los estudiantes a través de actividades y proyectos que aborden temas transversales como la educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos.
- Facilitar el aprendizaje de competencias que permitan a los estudiantes ejercer una ciudadanía activa y participativa, comprendiendo su rol en la sociedad y sus derechos y deberes.
- Enriquecer el currículo académico mediante la integración de contenidos y actividades de diferentes áreas del conocimiento, que aborden problemáticas y temas relevantes del contexto actual.
- Estimular la reflexión y el análisis crítico en los estudiantes frente a situaciones de la vida cotidiana y problemáticas sociales, para que puedan tomar decisiones informadas y responsables.
- Garantizar la participación de todos los estudiantes en los proyectos pedagógicos transversales, asegurando que se aborden las necesidades y características particulares de cada uno, fomentando una educación inclusiva y equitativa.



DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS PPT

1. Identificación de Temas Transversales: Los PPT deben abordar temas direccionados a los solicitados por el Ministerio de Educación Nacional.

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento.
- Movilidad segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Cátedra de paz.
- Cátedra de afrocolombianidad.

2. Planificación y diseño: Es fundamental planificar y diseñar los proyectos de manera que se integren en el currículo escolar y se alineen con los objetivos educativos establecidos por la ley.

Para el diseño del documento se utilizará el siguiente formato:

[GBHG – Formato PPT – 2026.docx](#)

Notas importantes:

- Lo escrito en azul es sólo la descripción de lo que se debe realizar, por lo que al redactar el documento esto debe eliminarse.
 - Es importante que el documento no sea editado en línea. Por favor descárguelo.
- 3. Recursos y Herramientas:** Utilizar las herramientas y recursos disponibles, como normatividad, recursos humanos, físicos y financieros, para implementar los proyectos de manera efectiva.
- 4. Participación Comunitaria:** Involucrar a la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, padres de familia y otros actores relevantes, en la elaboración y ejecución de los proyectos.
- 5. Evaluación y Mejora Continua:** Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de los proyectos y realizar ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

Licencia de funcionamiento Resolución 010996 31 de octubre de 2025 – DANE 354498800013

Página web: www.gbhg.edu.co – Correo: secretary@gbhg.edu.co

Calle 8A #31-38 La Primavera – Ocaña, N. S.

Tel: 316 510 2766 – 317 442 6216



6. Articulación con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) se articularán con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, como una estrategia formativa que fortalece la participación, el compromiso social y el sentido de responsabilidad de los estudiantes frente a la comunidad educativa.

Para tal fin, se asignará como mínimo un (1) estudiante de grado 10° o 11° como apoyo a cada Proyecto Pedagógico Transversal, quien realizará su servicio social mediante el acompañamiento y apoyo a la gestión del proyecto asignado.

Entre las funciones del estudiante de servicio social se contempla la gestión de apoyo logístico y comunitario, especialmente la búsqueda y contacto de entidades, profesionales u organismos capacitados que puedan brindar charlas, talleres o jornadas de sensibilización relacionadas con la temática del Proyecto Pedagógico Transversal, de acuerdo con sus habilidades, facilidades y posibilidades de gestión.

Esta articulación permitirá fortalecer el impacto de los Proyectos Pedagógicos Transversales, promover el liderazgo estudiantil y garantizar el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de manera significativa, coherente y acorde con los principios institucionales.

Adicionalmente, en la fecha institucional definida para la socialización de los Proyectos Pedagógicos Transversales, el estudiante asignado a cada PPT deberá liderar la presentación de un stand como actividad central, en el cual exponga de manera clara y organizada las acciones desarrolladas, resultados obtenidos y el impacto del proyecto dentro de la comunidad educativa.

ENCARGADOS Y FECHAS DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2026

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL	DOCENTE ENCARGADO	ESTUDIANTE ENCARGADO	FECHA DE DESARROLLO
Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none">● Miss. Andrea Valentina Sánchez (responsable)● Miss. Yandci Ruedas (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Melanie Sierra	15 de abril



Educación para la Sexualidad y Construcción para la Ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none">● Miss Emily Chaparro (responsable)● Miss. Luisa Manosalva (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Samuel Montes	27 de abril
Hábitos y Estilos de Vida Saludable.	<ul style="list-style-type: none">● Mr. Johan Cáceres (responsable)● Miss. Juliana Ascanio (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Mariana Fernandez	12 de mayo
Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none">● Miss. Natalia Sáenz (responsable)● Miss. Morelia Sánchez (Responsable)	<ul style="list-style-type: none">● Shayra Roperó	12 de junio
Educación Económica y Financiera - Cultura del Emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none">● Mr. Darío Sánchez (responsable)● Miss. Adriana Sánchez (responsable)	<ul style="list-style-type: none">● María Alejandra Carvajalino	23 de julio
Movilidad Segura.	<ul style="list-style-type: none">● Miss. Tatiana Vanegas (responsable)● Miss. Laury Mejía (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Sarah Bayona	26 de agosto
Urbanidad, Civismo y Principios.	<ul style="list-style-type: none">● Miss. Genny Rincón (responsable)● Miss. Andrea Valentina Rueda (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Tomás Martínez	23 de septiembre
Cátedra de Paz	<ul style="list-style-type: none">● Miss. Ana María Maldonado (responsable)● Miss. Johana Contreras (apoyo)	<ul style="list-style-type: none">● Samuel Damián Cardenas	21 de octubre
Cátedra de afrocolombianidad	<ul style="list-style-type: none">● Cuerpo de auxiliares.	<ul style="list-style-type: none">● Estudiantes 10° y 11°	06 de noviembre

INDICACIONES FINALES:

1. El docente responsable debe ponerse de acuerdo con el docente de apoyo para el diligenciamiento del formato "PPT".

Licencia de funcionamiento Resolución 010996 31 de octubre de 2025 – DANE 354498800013

Página web: www.gbhg.edu.co – Correo: secretary@gbhg.edu.co

Calle 8A #31-38 La Primavera – Ocaña, N. S.

Tel: 316 510 2766 – 317 442 6216



2. El desarrollo del proyecto se llevará a cabo al finalizar el primer break y no puede durar más de 45 minutos.
3. El docente responsable debe hacer entrega del proyecto sin los apartados “DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN” y “REFLEXIÓN Y MEJORA CONTINUA (EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS)” del documento **GBHG – Formato PPT – 2026**, 3 semanas antes de la fecha estipulada para ser revisado por la Gestión de la Comunidad al correo: gbhg.gestioncomunidad@hotmail.com
4. La idea de la realización de los proyectos es que para cada fecha se pueda tener la intervención de organismos capacitados para el desarrollo del proyecto.
5. Finalizado el proyecto, el docente responsable en colaboración del docente de apoyo debe culminar los apartados “DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN” y “REFLEXIÓN Y MEJORA CONTINUA (EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS)” y compartir el documento con la Gestión Académica; así mismo debe subir las evidencias fotográficas también al siguiente enlace en la carpeta correspondiente para ser compartidas con el equipo de Redes y Publicidad.

[GBHG - PPT - Registro Fotográfico - 2026](#)